

7

1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y**
3 **REFORMA ESTATUTARIA DE LA**
4 **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
5 **LIMITADA CONRIJU CONSTRUCTORA**
6 **RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA. _____**
7 **CUANTIA INDETERMINADA**

8 -O-O-O-O-O-O-

9 En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República
10 del Ecuador, hoy jueves quince de junio del dos mil, ante mí,
11 **ABOGADO ROBERTO POMBO MOLINA**, NOTARIO PÚBLICO
12 CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios
13 derechos los señores: Luis Antonio León Iñiguez, casado, domiciliado
14 en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad; y, Jaime León Iñiguez,
15 casado, domiciliado en la ciudad de Machala.- Los comparecientes
16 mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos de negocios, capaces para
17 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe.- Bien
18 instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Publica
19 de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y
20 REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA DE
21 RESPONSABILIDAD LIMITADA CONRIJU CONSTRUCTORA
22 RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA. que a celebrarla proceden, para su

1 otorgamiento me presentaron la Minuta que copiada literalmente dice
2 así:-----
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
4 cargo, díguese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL,**
5 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA** que
6 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
8 de esta escritura pública, por los derechos que representan de la
9 Compañía de Responsabilidad Limitada **CONRIJU**
10 **CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA.,** los señores
11 Luis Antonio León Iñiguez y Jaime León Iñiguez, en sus respectivas
12 calidades de Gerente General y Presidente de la prenombrada
13 Compañía, tal como lo justifican con los nombramientos y el acta que
14 acompañan.-----
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Machala, Dr.
17 Milton Serrano Aguilar, el 27 de agosto de 1993, se efectuó la
18 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONRIJU**
19 **CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA.** Fue
20 aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante
21 resolución No. 93-6-2-1-0192 del 21 de septiembre de 1993. Consta
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 559 y

1 anotada en el Libro Repertorio bajo el No. 1393 con fecha 30 de
2 septiembre de 1993; **DOS**) Mediante escritura celebrada ante el
3 Notario Público del cantón Machala, señor Ab. Roberto Pombo
4 Molina, el 30 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil
5 del cantón Machala, el 24 de noviembre de 1994, los señores Luis
6 Alberto Jiménez Gallegos y Luis Benigno Jiménez Salazar, con la
7 aprobación de sus respectivas cónyuges, cedieron en favor de la señorita
8 Betsy Leticia León Jiménez y del señor Luis Antonio León Jiménez, la
9 totalidad de sus participaciones sociales; **TRES**) Mediante escritura
10 pública celebrada ante el Notario Público del cantón Machala, señor
11 Abogado Roberto Pombo Molina, el 11 de mayo del año 2000, inscrita
12 en el Registro Mercantil del cantón Machala el 16 de mayo del 2000, el
13 señor Luis Antonio León Iñiguez, con la aprobación de su cónyuge,
14 cedió en favor del señor Luis Antonio León Jiménez, la totalidad de sus
15 participaciones sociales; **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Machala, el 19 de mayo
17 del 2000, acordó por unanimidad aumentar el capital social de la
18 Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU
19 CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA. de
20 OCHENTA DOLARES (\$80.00) a DOS MIL DOLARES (\$2,000.00)
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cambiar el
22 domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje y reformar el

1 Estatuto Social de la Compañía.-----

2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes
3 que forman parte esencial e integrante del presente acto los señores
4 Antonio León Iñiguez y Jaime León Iñiguez, a nombre y en
5 representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU
6 CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., en sus
7 respectivas calidades de Gerente General y Presidente, declaran que: la
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 19 de
9 mayo del año 2000, resolvió por unanimidad lo siguiente: a) aumentar
10 el capital social de la Compañía de OCHENTA DOLARES (\$80,00) a
11 DOS MIL DOLARES (\$2.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 NORTEAMERICA; b) Suscribir y pagar las participaciones del
13 aumento de capital, en numerario; c) Cambiar el domicilio de la
14 Compañía, de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje; d) Reformar
15 el Estatuto Social de la Compañía, en cuanto atañe al aumento de
16 capital y al cambio de domicilio, esto es, en los Artículos Tercero y
17 Primero, en su orden, de acuerdo con el acta correspondiente; y, e)
18 Autorizar a los Representantes Legales de la Compañía, Gerente
19 General y Presidente, para que realicen las gestiones pertinentes para el
20 perfeccionamiento del presente trámite, todo de acuerdo con el acta de
21 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se acompaña
22 como habilitante. Los socios suscriptores del aumento de capital son de

1 nacionalidad ecuatoriana.-----

2 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan

3 como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramientos de

4 Gerente General y Presidente, Representantes Legales de la Compañía

5 CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA.;

6 y, 2.- Acta de la Junta Universal de Socios del diecinueve de mayo del

7 año dos mil. -----

8 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo

9 para la perfecta validez de la presente escritura pública.-(firma).-

10 Ilegible.-(Abg. Gonzalo X. Vaca Rodas,Registro Profesional No.

11 doscientos cincuenta y uno,Colegio de Abogados de El Oro).-Hasta

12 aquí los documentos habilitantes que junto con la Minuta inserta

13 quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída

14 que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos

15 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,de todo

16 lo cual doy fe.-----

17

18

19 Luis Antonio León Iñiguez C.C. 110010186-2

20

21

22 Jaime León Iñiguez

C.C. 110105757-6



Abg. Roderio Rombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIFICIO,
EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en nueve fojas útiles, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.=====

ZON: En cumplimiento del Art; 3o; de la RESOLUCION NRO;
00:M;DIC;0452; tomo nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba del contenido
de la misma:- Machala; Julio 17 del 2000;-----



Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

ENCUENTRO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Machala a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía ubicado en esta ciudad, frente al Callejón Cuarto Norte y Napoleón Mera, se reúnen los socios y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal de Socios, sin el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presente todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
- 2.- La suscripción y forma de pago de las participaciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía ✓
- 4.- Reforma del Estatuto de la Compañía
- 5.- Autorizar a los Representantes Legales de la Compañía para que legalicen mediante escritura pública el aumento del capital, el cambio del domicilio y reforma estatutaria.

Preside la sesión el señor Jaime León Iñiguez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Luis Antonio León Iñiguez, Gerente General de la Compañía, quien procede a elaborar la lista de los socios asistentes:

1. Luis Antonio León Jiménez, propietario de 1.999 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (99,95%); y,
2. Betsy León Jiménez, propietaria de 1 participación de cuatro centavos de dólar (0.05%).

Los socios presentes en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Inteligenciados los socios asistentes de los asuntos a tratarse en esta Junta Universal, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se traten los puntos del orden del día acordados.

AB. ROBERTO POMERO MONTAÑA
NOTARIO

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Al respecto, el Presidente manifiesta que en cumplimiento de expresas disposiciones legales se debe incrementar el capital social actual de la Compañía que es de ochenta dólares al nuevo monto mínimo legal de cuatrocientos dólares, bajo prevenciones de que se opere la disolución de la Compañía. Por tal motivo, los socios acuerdan, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía que es de ochenta dólares a la suma de dos mil dólares, superando de esta forma el capital mínimo establecido en la Ley.

SEGUNDO PUNTO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Prevía renuncia a su derecho de preferencia por parte del socio mayoritario, el aumento de capital se resuelve, por unanimidad, hacerlo en numerario y cuya aportación efectúan los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO 100% NUMERARIO
Luis Antonio León Jiménez	40.001	\$ 1,600.01
Betsy León Jiménez	7.999	310.96
TOTAL	48.000	\$ 1,920.00

En consecuencia, la estructura societaria del capital de CONRIU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., en virtud del presente aumento, queda en el orden siguiente:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
Luis Antonio León Jiménez	42.000	\$ 1,680.00
Betsy León Jiménez	8.000	320.00
TOTAL	50.000	2,000.00

Una vez suscritas las participaciones referidas al aumento de capital acordado, los socios de la Compañía pasan a tratar el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente señala que en razón de que la sede de las operaciones referidas al objeto social de la Compañía es la ciudad de Pasaje, y que es conveniente y justo que los tributos que genera la actividad de la Compañía se queden en la jurisdicción donde opera, se impone la necesidad de cambiar el domicilio de

la Compañía, de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje. Una vez deliberado este tema, los socios resuelven, por unanimidad cambiar el domicilio de CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente manifiesta que como resultado del aumento del capital social, por una parte; y, por el cambio de domicilio, es necesario que se reformen los artículos correspondientes del Estatuto Social, a fin de que guarden armonía con las resoluciones adoptadas en esta Junta. En tal virtud, los socios acuerdan, reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., los mismos que dirán: " **ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía se denomina CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil; el domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República"; "**ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$2.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una".

QUINTO PUNTO: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DEL CAPITAL, EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA.

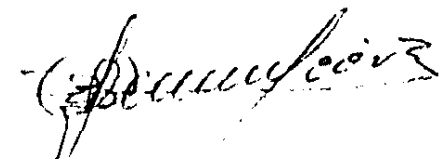
Finalmente, la Junta trata el quinto y último punto en el que resuelven, por unanimidad, autorizar a los Representantes Legales de la Compañía, señores Antonio León Iñiguez y Jaime León Iñiguez, Gerente General y Presidente, en su orden, para que realicen los trámites correspondientes a la legalización y aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria de CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., de conformidad con lo resuelto en esta Junta.

DR. ROBERTO ROSARIO MATEA

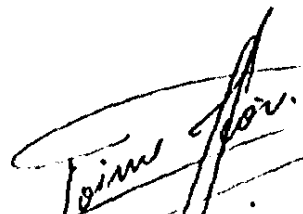
Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los concurrentes, quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las doce horas.



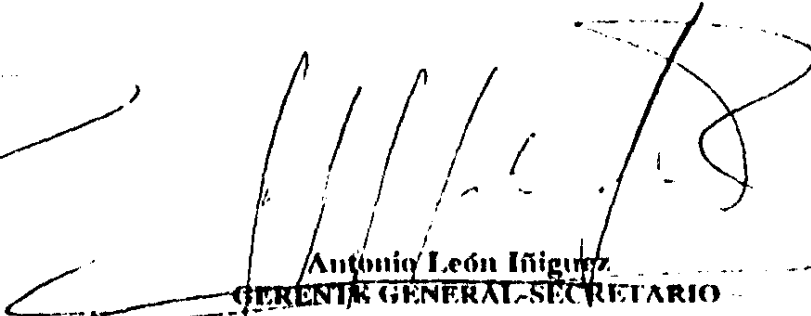
Luis Antonio León Jiménez
socio



Betty León Jiménez
socio



Jaime León Iniguez
PRESIDENTE

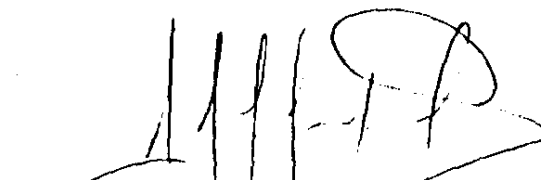


Antonio León Iniguez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Machala, 19 de JUNIO del 2.000



LUIS ANTONIO LEON INIGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es
igual a su original, el mismo que consta inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 203 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 297, el 27 de Marzo del 2.000.-
Machala, a veintisiete de Marzo del dos mil.- El
Registrador Mercantil.- x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Machala, 2 de Julio de 1998

Señor Don
JAIME LEON INIGUEZ
Ciudad.-

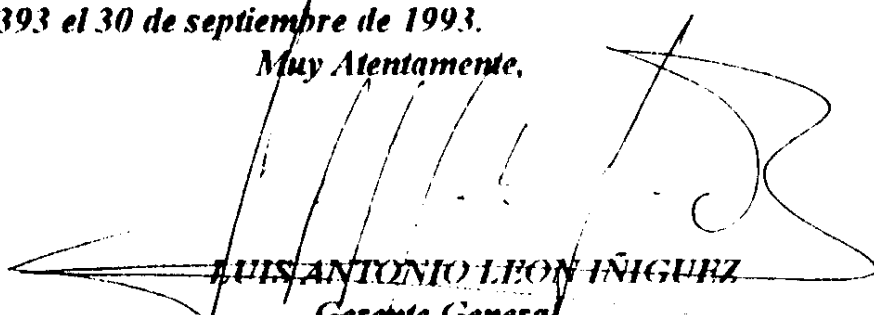
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de PRESIDENTE, de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

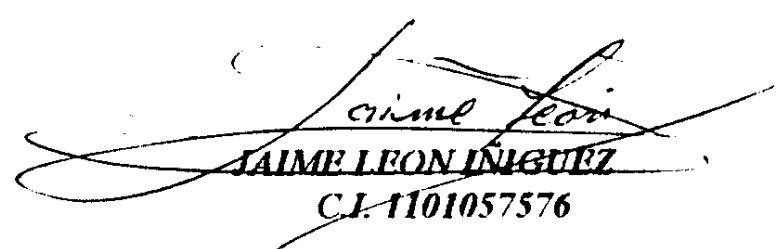
La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA., fue otorgada ante el Notario Primero de Machala. Dr. Milton Serrano A., el 27 de agosto de 1993, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 93-6-2-1-0192 del 21 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 559 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.393 el 30 de septiembre de 1993.

Muy Atentamente,


LUIS ANTONIO LEON INIGUEZ
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA.

Machala, 3 de Julio de 1998


JAIME LEON INIGUEZ
C.I. 1101057576

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 625 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.350.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 19 de Agosto de 1.998



Carlos Miguel Salgado Hidalgo
CARLOS MIGUEL SALGADO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

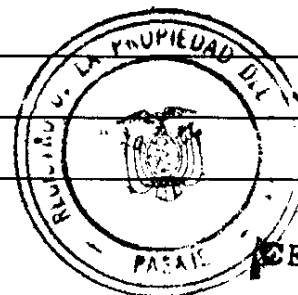
Doy-



fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONRIJU CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JUBONES C. LTDA. celebrada ante mí el 27 de Agosto de 1993, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 00.M.DIC.(0152) de 3 de Julio del 2000, mediante la cual el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el aumento de capital, cambio de domicilio y Reforma del Estatuto contenidos en la presente.- Machala, a 28 de Julio del 2000.-

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MEXICO

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

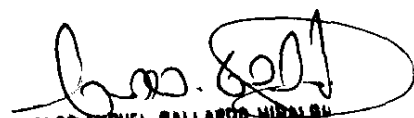


1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.00152, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Julio del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.683 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.027.- Machala, a veinticinco de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinticinco de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia


CARLOS MIGUEL BALLARÍN HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CARLOS MIGUEL GALLARDO HUARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA